

Siendo las 8:30 del día 5 de abril de 2019, habiendo sido previamente convocados por el Presidente de la Mesa de Contratación designada para la adjudicación del Acuerdo Marco para la contratación de la gestión de los servicios de Plazas Residenciales, de Estancias Diurnas y de Promoción de la Autonomía Personal, para personas mayores, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, a efectos de la revisión de la documentación presentada a los efectos de la subsanación y de la correspondiente a las aclaraciones de las ofertas presentadas por los licitadores, se reúnen:

Don Carlos Arana Aicua.
Doña Carmen Maeztu Villafranca.
Doña Nieves Sainz de Vicuña Gil.
Doña Silvia Baines Zugasti.
Doña María Almudena Latorre Zubiri.
Juan Carlos Ganuza Sancho.

Se comprueba que se han presentado a través de la plataforma PLENA, la mayor parte de la documentación a través de cada uno de los enlaces correspondientes, por un lado a subsanaciones y, por otro a aclaraciones en la oferta. En otros casos se ha incluido por las entidades requeridas la totalidad de los documentos, tanto de subsanación como de aclaración en uno solo de los dos enlaces habilitados. En otros casos, los documentos han sido incorporados por las entidades requeridas. en el lugar habilitado genéricamente para el envío de documentos, sin haberlos colgado en las pestañas correspondientes a subsanaciones ni a aclaraciones.

Por último, en el caso de la Residencia del Ayuntamiento de Castejón, Residencia La Vaguada-Seresgera S.A, e IDEA Servicios Sociosanitarios S.L. (Caparroso) y la Residencia de Santa María de la) Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Los Arcos, la plataforma PLENA no posibilitaba a los licitadores la posibilidad de completar la documentación a subsanar, presentada de manera incompleta con nueva documentación a través de dicha plataforma, por lo que tuvieron que poner a disposición del órgano contratante la documentación mediante correo electrónico, incorporándose al expediente.

Una Vez revisada la documentación presentada, resulta que se ha procedido correctamente a subsanar la documentación solicitada por todos los licitadores, habiendo procedido también a contestar las aclaraciones solicitadas.

En consecuencia, la mesa de Contratación acuerda la admisión de las ofertas presentadas y proponer a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas la selección de entidades con el número de plazas por cada lote que se adjunta como Anexo a esta Acta.

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta el presente Acta que firman los presentes.

En Pamplona a 5 de abril de 2019.

PRESIDENTA

M^a Carmen Maeztu Villafranca

VOCAL

Carlos Arana Aicua

VOCAL

Nieves Sainz de Vicuña Gil.

VOCAL

Silvia Baines Zugasti.

LA INTERVENTORA

María Almudena Latorre Zubiri.

EL SECRETARIO

Juan Carlos Ganuza Sancho.